



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
PROGRAMA RCA 2020**

**VENTA DE MADERA PATRICIO SANCHEZ  
(UF 52298)**

**DFZ-2021-3189-VIII-RCA**

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Granzow C.	X  Juan Pablo Granzow Jefe Oficina Regional Biobío Firmado por: JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
Elaborado	Wladimir Cortés R.	X  Wladimir Cortés R. Fiscalizador Oficina Regional Biobío

<b>CONTENIDO.....</b>	<b>1</b>
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	6
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	6
5 HECHOS CONSTATADOS.....	7
6 CONCLUSIONES.....	9
7 ANEXOS.....	9

## 1 RESUMEN

El presente informe da cuenta de las actividades de fiscalización realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a la Unidad Fiscalizable (UF 18993) denominada “**VENTA DE MADERA PATRICIO SANCHEZ**”, actividad originada por una denuncia ciudadana recibida en la oficina regional con fecha 12.04.2021, por la emisión de ruidos originadas de las actividades de corte y venta de madera del Sr. Patricio Sánchez. Por este motivo se realizó una actividad de fiscalización con la finalidad verificar el cumplimiento normativo del D.S. N°38/2011 del MMA.

La Unidad Fiscalizable (UF 18993) se encuentra ubicada en el calle Luis Uribe N°464, comuna de Lebu, Región del Biobío.

En lo particular se constató durante la inspección que las actividades denunciadas por las actividades desarrolladas por el Sr. Patricio Sánchez en calle Condell finalizaron luego de recibir una denuncia en el Juzgado de Letras de Lebu, por lo que el Sr. Sánchez retiró los equipos en el mes de abril del año 2021. Por este motivo, se visitó el lugar donde el Sr. Patricio Sánchez realiza sus actividades en la actualidad, donde se observó un taller donde se acopia madera y corte de madera en el cauce del río Lebu. Dicho sector se encuentra ubicado en la calle Luis Uribe N°464.

Por este motivo se deriva el presente informe al Departamento de Jurídica para archivar la denuncia por no constatarse los hechos denunciados en relación al cumplimiento del D.S.N°38/2011 MMA.

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> VENTA DE MADERA PATRICIO SANCHEZ	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En Operación
<b>Región:</b> Biobío	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Calle Luis Uribe N°464
<b>Provincia:</b> Arauco	
<b>Comuna:</b> Lebu	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Patricio Alejandro Sánchez Contreras	<b>RUT o RUN:</b> 10.054.298-6
<b>Domicilio titular:</b> Calle Luis Uribe N°464, comuna de Lebu, Región del Biobío.	<b>Correo electrónico:</b> Sin información
	<b>Teléfono:</b> +(56) 98 405 1193
<b>Identificación representante legal:</b> Patricio Alejandro Sánchez Contreras	<b>RUT o RUN:</b> 10.054.298-6
<b>Domicilio representante legal:</b> Calle Luis Uribe N°464, comuna de Lebu, Región del Biobío.	<b>Correo electrónico:</b> Sin información
	<b>Teléfono:</b> +(56) 98 405 1193

## 2.2 Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso:18

UTM N: 5.836.427

UTM E: 619.724

**Descripción Figura:** En la figura se muestra el lugar donde se ubicó los hechos denunciados (Lugar denuncia) y la localización del taller actual del Sr. Patricio Sánchez.

### **3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS**

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES	-

### **4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**

#### **4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización**

Motivo		Descripción
X	Denuncia	Denuncia SIDEN ID 214-VIII-2021

#### **4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental**

- |                                  |
|----------------------------------|
| • Emisiones atmosféricas (ruido) |
|----------------------------------|

## 5 HECHOS CONSTATADOS

Número de hecho constatado: 1	Materia Ambiental: Emisiones atmosférica (ruido)															
<b>Exigencias:</b>																
<b>Artículo 7, D.S. N°38/2011 MMA:</b>																
<i>"Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</i>																
<table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table>		Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
<b>Hechos:</b>																
<b>Inspección Ambiental</b>																
Con fecha 18 de mayo de 2021, fiscalizadores de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en el marco de la denuncia recibida con fecha 12.04.2021 por la emisión de ruidos molestos productos de las actividades de corte y venta de madera por parte del Sr. Patricio Sánchez en calle Carlos Condell con Colo Colo.																
En la inspección se constató que en el lugar denunciado se encuentra un acopio de madera, pero que las actividades corte y venta de madera denunciadas ya no se realizaban en el lugar.																
El en el sitio denunciado fiscalizadores fueron recibidos por familiares del propietario del terreno el Sr. Juan Colileo González.																
En el lugar se indicó que la actividad de corte era realizada por el Sr. Patricio Sánchez, quien utilizó el terreno para la actividad de corte, <b>pero que dichas actividades finalizaron luego de recibir una denuncia en el Juzgado de Letras de Lebu</b> , por lo que el Sr. Sánchez retiró los equipos en el mes de abril del año 2021.																
Por este motivo, se visitó el lugar donde el Sr. Patricio Sánchez realiza sus actividades, ubicada en la calle Luis Uribe N°464, de la misma comuna de Lebu, donde se observó un sector de acopio de madera. En el lugar fiscalizadores son atendidos por el Sr. Sánchez quien indicó que en el lugar denunciado en la calle Carlos Condell realizó actividades de corte de madera, pero por problemas con el vecino y una denuncia ingresada en el Juzgado de Letras de Angol, trasladó los equipos al actual taller en calle Luis Uribe.																
En el lugar se constató actividades de corte y acopio de madera en terreno del cauce del río Lebu frente al taller en las coordenadas UTM WGS-84 H18 619.791 mE y 5.836.343 mN.																
<b>Conclusiones generales del Hecho</b>																
Se constató que las actividades denunciadas por las actividades desarrolladas por el Sr. Patricio Sánchez en calle Condell, retiró los equipos en el lugar denunciado debido a una denuncia en el Juzgado de Letras de Lebu, por lo que las actividades de corte y venta de madera se trasladaron a la calle Luis Uribe N°464 de la misma comuna de Lebu. Debido a que la actividad no contaba con autorización municipal se envió el oficio ORD OBB N°359/2021, donde se derivó la denuncia de manera parcial a la I. Municipalidad de Lebu para los fines propios de dicha institución.																
Por este motivo se deriva el presente informe al Departamento de Jurídica para archivar la denuncia por no constatarse los hechos denunciados en relación al cumplimiento del D.S.N°38/2011 MMA.																

**Registro**



**Fotografía 1.**

**Fecha:** 18-05-2021

**Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18**

**Norte:** 5.907.823

**Este:** 663.434

**Descripción del medio de prueba:** En la imagen el acopio de madera en la vivienda del Sr. Juan Colileo donde ocurrieron los hechos denunciados.

**Registro**



**Fotografía 2.**

**Fecha:** 18-05-2021

**Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18**

**Norte:** 5.836.257

**Este:** 619.775

**Descripción del medio de prueba:** En la imagen se observa el lugar en el cauce del río Lebu donde se realiza el corte de madera del taller del Sr. Patricio Sánchez.

## 6 CONCLUSIONES

De acuerdo con el examen de la información realizado con motivo de la fiscalización realizada por la SMA a para la UF **VENTA DE MADERA PATRICIO SANCHEZ**, por motivo de una denuncia ciudadana recibida en la oficina regional por la emisión de ruidos molestos por las actividades de corte de madera por parte del Sr. Patricio Sánchez.

Por este motivo se realizó una actividad de fiscalización de fecha 18-05-2021 con la finalidad verificar el cumplimiento normativo del D.S. N°38/2011 del MMA.

En lo particular se constató durante la inspección las actividades denunciadas por las actividades desarrolladas por el Sr. Patricio Sánchez finalizaron luego de retirar los equipos en el lugar denunciado en calle Condell, debido a una denuncia en el Juzgado de Letras de Lebu, por lo que las actividades de corte y venta de madera se trasladaron a la calle Luis Uribe N°464 de la misma comuna de Lebu.

Por otro lado, debido a que la actividad no contaba con autorización municipal. Por este motivo, la SMA envió el oficio ORD OBB N°359/2021, donde se derivó la denuncia de manera parcial a la I. Municipalidad de Lebu para los fines propios de dicha institución.

Por este motivo se deriva el presente informe al Departamento de Jurídica para las gestiones finales pertinentes respecto de la denuncia 214-VIII-2021, por no constatarse los hechos denunciados en relación al cumplimiento del D.S.N°38/2011 MMA.

## 7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	ACTA INSPECCION de fecha 18.05.2021